

parcela mínima aquellas resultantes de los proyectos de reparcelación.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols al tomo 2.791, libro 326 de Castell d'Aro, folio 59, finca número 19.977.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 15 de abril de 1999.—La Secretaría judicial.—25.595.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 185/1993, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Silva, contra don Juan Manuel Pérez Nartallo, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y por el tipo de valoración que se dirá, los siguientes bienes inmuebles embarcados al demandado y de su propiedad:

1. Urbana. Seis. Piso primero izquierda, subiendo por la escalera que arranca del portal de la calle Arapiles, en planta primera, de la casa número 4 de la calle Arapiles, de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), que tiene una superficie de 130 metros cuadrados. Linda, vista de frente a su puerta de entrada: Al frente, norte, hueco de escalera, descansillo y piso primero derecha; derecha, entrando, oeste, calle de Arapiles; izquierda, entrando, este, patio común de luces, piso primero derecha que tiene su entrada por el portal del corredor común; espalda, sur, dicho corredor y dicha finca rectoral de la parroquia de Villagarcía. En la planta de desvanes tiene como accesorio un desván marcado con el número 5.

Finca registral número 8.781, folio 82, libro 101, del Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

2. Finca 12.045. Plaza de garaje número 7, sita en la planta sótano de un edificio señalado con el número 5 de la calle Duque de Rivas, de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía al folio 224, libro 198, tomo 745.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de 10.089.238 pesetas, el señalado con el número 1, y en 600.000 pesetas, el señalado con el número 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de «Fontiñas», en la calle Viena, sin número, de esta ciudad, el día 7 de septiembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Quinta.—Que, a instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos, constando unida a autos certificación emitida por el señor Registrador de la Propiedad donde los bienes se encuentran radicados.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se señala para la tercera el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas recayese en día inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil del señalado, a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma al demandado don Juan Manuel Pérez Nartallo, caso de que el mismo no pueda ser notificado personalmente.

Dado en Santiago de Compostela a 25 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—25.619.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Doña Gema Miriam Somavilla Gurtubay, Juez Decana del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1998, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra «Promotora del Mare Nôstrum, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de julio de 1999, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido formal la adjudicación la parte demandante, el día 5 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, sita en la partida del Boter, en la parte de la finca que se encuentra dentro del término de Muchamiel, con una superficie, después de efectuada una segregación, de 20.200 metros cuadrados. Linda: Por el norte, en una línea de 212 metros, con las parcelas números 83-S, 86-S, 89-S, 92, 95-S y 97-S del plano de la urbanización; por el sur, en línea de 212 metros, con calle de acceso que la separa del resto de la finca; por el este, en línea de 100 metros, con la parcela número 14, y por el oeste, en igual línea, con parcela edificación que ocupa una superficie de 800 metros cuadrados en planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.549, libro 199 de Muchamiel, folio 217, finca registral número 12.816, inscripción quinta.

2. Trozo de tierra en término de Muchamiel, parte seca y en campo en las partidas de la Vibra del Boter y Rincón del Cura, tiene forma rectangular, con una superficie de 64.400 metros cuadrados, que se destina al plan parcial del sector XXVI del conjunto residencial «Valle del Sol». Linda: Al norte, con carretera de acceso o camino particular de la urbanización; al sur, este y oeste, resto de finca matriz de donde se segrega, que forma en estos lindes los sectores XXVII, XXIX y XXIII, respectivamente. Fue inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.730, libro 242 de Muchamiel, folio 216, finca registral número 17.346, inscripción segunda.

Tasación a efectos de primera subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 63.800.000 pesetas, para la primera de la finca reseñada, y para la segunda finca, la cantidad de 46.300.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 15 de febrero de 1999.—La Juez, Gema Miriam Somavilla Gurtubay.—El Secretario.—25.622.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Doña Gema Miriam Somavilla Gurtubay, Juez Decana del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 593/1997, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Luis Manzanaro Salines, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de julio de 1999, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido formal la

adjudicación la parte demandante, el día 4 de octubre de 1999, a las trece horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Seis. Casa adosada número 6 del conjunto urbanístico denominado «Rajoles-II», sito en San Juan, de Alicante, entre la avenida de Muchamiel y calle Maigmona; que ocupa una superficie de 121,55 metros cuadrados, de los que están ocupados por la construcción 64,86 metros cuadrados. Es del tipo B, y se compone de semisótano destinado a bodega, trastero y garaje; de planta baja, distribuida en vestíbulo, cocina, galería-tendedero, aseo y comedor-estar, mirador y terraza; planta primera, distribuida en cuatro dormitorios, el principal, con baño, vestidor y terraza y un baño completo, y de segunda planta alta tipo buhardilla desde la que se accede a una terraza o solárium. Tiene una total superficie construida en vivienda propiamente dicha de 136,01 metros cuadrados, y útil de 120,28, y en garaje de 63,97 metros cuadrados construidos y útil de 58,90. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 204 de San Juan, tomo 1.590, folio 174, finca registral número 15.919, inscripción segunda. Tasación a efectos de primera subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 18.800.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 25 de febrero de 1999.—La Juez, Gema Miriam Somavilla Gurtubay.—El Secretario.—25.621.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Juan José Martínez Gomis y doña Dolores Gosalbez Gomis, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-118/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica. Un trozo de tierra huerta en la partida del Convento o de Peñacerrada, del término de Muchamiel, que mide 52 áreas 81 centiáreas 76 decímetros cuadrados, con su correspondiente derecho a las aguas del pantano de Tibi; a lindes: Norte, doña Encarnación Blasco Lledó y tierras de don Joaquín Sala, brazal del Albaricoquer en medio; sur, parcela de doña Encarnación Blasco Lledó, brazal del Albaricoquer en medio y trozos adjudicados a don Isidro y don Francisco Blasco Lledó; este, porciones de doña Encarnación Blasco Lledó, brazal del Albaricoquer en medio y don José Blasco Lledó

y parcela de don José Blasco Lledó, y por oeste, tierras de don Joaquín Sala, en parte, brazal del Albaricoquer en medio. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.770, libro 252 de Muchamiel, folio 59, finca número 6.239, inscripción tercera. Tipo de subasta: 11.520.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 31 de marzo de 1999.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—25.470.

### SEGOVIA

#### Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Castilla, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús de los Reyes Álvarez Sanz y don José Antonio Álvarez Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3924000018014997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.